

ACUERDO DE CONVOCATORIA DEL 16º CONGRESO PROVINCIAL

Sevilla, 01 de septiembre de 2022

La Junta Directiva Provincial del Partido Popular de Sevilla, reunida en Sevilla el día 01 de septiembre de 2022, según lo dispuesto en el **artículo 37.1.e) de los Estatutos Nacionales y siguiendo indicaciones de la Dirección Regional en base al artículo 32 de los Estatutos**, acuerda la convocatoria del 16º Congreso Provincial del PP de Sevilla, que tendrá carácter extraordinario.

Además, la Junta Directiva Provincial, y según el marco normativo, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Con arreglo a lo establecido en el **artículo 32 de los Estatutos**, donde se regulan los Congresos Extraordinarios, **y al artículo 31.1.a) de los Estatutos**, el Congreso se celebrará en la ciudad de Sevilla **el día 02 de octubre de 2022, cumplido el mes preceptivo estatutariamente, en el Hotel NH Collection (Avda Diego Martinez,8)**.

Se fija como hora de comienzo las **08:30h y como hora de cierre las 21:30h, de ese día 02 de octubre de 2022**; y para la elaboración del programa dentro de este horario, se delega en la Comisión Organizadora del Congreso (COC).

SEGUNDO: Aprobar **el Reglamento del 16º Congreso Provincial** del PP de Sevilla (texto adjunto), según se prevé en el artículo 31.1. b) de los Estatutos.

TERCERO: En cumplimiento de lo que determinan los **Estatutos en su artículo 33**, el 16º Congreso Provincial tendrá **1.156** compromisarios que se desglosan como sigue:

a) Natos: 231

b) Electivos: 925

Correspondiendo a la organización juvenil del partido, NNGG, un total de **48** compromisarios de entre los electivos.

A éstos se añadirá el número, no superior a diez, de compromisarios natos que le corresponden a la COC.

CUARTO: Con arreglo al **artículo 31.1.b) de los Estatutos**, se nombra una Comisión Organizadora para el 16º Congreso Provincial Extraordinario, cuya composición, es la siguiente:

PRESIDENTE: JOSE LEOCADIO ORTEGA IRIZO

VICEPRESIDENTE: LOURDES FUSTER

SECRETARIO: Manolo PACHECO SOTO

VOCALES: CARMEN ORTIZ

MINERVA SALAS

OLGA CARRIÓN

MARTÍN TORRES

JOSÉ RICARDO GARCÍA

ISABEL SOLIS

JOSE MIGUEL LUQUE

RAFAEL NAVARRO

SILVIA HEREDIA

RAMÓN PEÑA

QUINTO: Con arreglo al **artículo 31.1.b) de los vigentes Estatutos**, y al **artículo 9.5 del Reglamento de Organización Regional del PP-A**, la Junta Directiva Provincial delega en la COC para adoptar las medidas oportunas para el impulso, coordinación, organización y dirección de los trabajos necesarios para la celebración del 16º Congreso Provincial, delegando las competencias que ambos órganos tienen sobre el mismo.

SEXTO: Con arreglo también a lo establecido en el **artículo 32 de los Estatutos**, donde se regulan los Congresos Extraordinarios, en el 16º Congreso Provincial **no se debatirán ponencias**. Así, podrá la Comisión Organizadora trabajar en la elaboración y presentación de comunicados políticos, que no siendo susceptibles de votación, se puedan presentar en el Plenario del Congreso.